



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°127-2023-MPS/A

00252

Sihuas, 06 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

VISTO:

Informe N° 222- 2023-MPS/GDEGA/JLRF, sobre la designación de la comisión ambiental municipal del distrito y provincia de Sihuas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 279725 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 28245, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde; formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en concordancia con lo señalado en el artículo 49° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, establece que las comisiones ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal que promueve el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados.

Que, la resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM, presenta que se debe incorporar la participación efectiva e institucionalizado de la juventud organizada, proporcionando la representación de este importante sector de la ciudadanía en funcionamiento de la CAR Áncash.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, precisa que los gobiernos locales aprueban la creación, el ámbito la composición y las funciones de las comisiones ambientales municipales - CAM.

Que, por tales consideraciones, corresponde designar a los representantes que conforman la comisión ambiental Municipal de la provincia de Sihuas para el periodo 2023.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00251

Que, con INFORME N° 222- 2023-MPS/GDEGA/JLRF, la gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita a alcaldía para el reconocimiento de los representantes de la comisión ambiental municipal de la provincia de Sihuas para el periodo 2023.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los representantes de la comisión ambiental de la municipalidad provincial de Sihuas para el periodo 2023 la cual estará conformado por los siguientes miembros.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
TITULAR	DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON	33257395	ALCALDE	948139751	buiza_1974@hotmail.com alcaldiamps2023@gmail.com
ALTERNO	JORGE LEONEL RODRIGUEZ FITZCARRALD	46184142	GDEGA	991378145	Jfitzcarrald@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGA a la Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y a los integrantes de la comisión el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD Encargar a la Secretaría General, la notificación respectiva a las áreas encargadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
[Firma]
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.